



Cerro Sombrero, 07 de agosto de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 458 /SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, en adelante Ley de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°452 del 29 de mayo de 2020, que nombra a Juan Ramón Vargas Hernández, como Jefatura de Adquisiciones, Grado 11° de la E.S.M., a contar del 1° de junio de 2020 en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La Solicitud de Información MU227T0000849, de Rodrigo Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Se solicita hasta el 28 de junio 2024 y hasta la fecha que este órgano municipal de respuesta a esta solicitud de información si existen actividades dispuestas para el mes de julio 2024. Alcalde: Blagomir Brztilo y Concejales: Blanca Culun, Ana Raicahuin, Eduardo Bahamonde, Karina Fernández, Carlos Hurtado, Yesenia Velásquez. Solicito la información en planilla excel, debe incluir las siguientes columnas por año:*

1. Nombre autoridad
2. Ciudad de destino.
3. Categoría: seleccionar si es Celebración; Conmemoración; Inauguración; Reuniones; Audiencias, Eventos deportivos; Seminarios; Conferencias; Congresos; Eventos culturales; Visitas Técnicas; Otro (indicar).
4. Objeto del viaje.
5. Fecha inicio de la actividad según la categoría seleccionada.
6. Fecha término de la actividad según la categoría seleccionada.
7. Fecha inicio que se paga el viático.
8. Fechas final o hasta que se paga el viático del viaje.
9. Gastos en pasajes aéreos.
10. Gastos en pasajes.
11. Gastos en pasajes terrestres, buses, taxi, tranfer etc.
12. Gastos en combustibles.
13. Otros gastos incurridos y pagados por la Municipalidad".

Solicita acceso y copia al documento que contenga los informes realizados después de cada comedido o capacitación de la empresa Capital Sur SPA, Rut: 77.324.331-K a la que asistieron concejales de la comuna, entre el 28 de julio de 2021 y la fecha de ingreso de esta solicitud".

- 2) Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la ley de Transparencia.





- 3) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1° ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldicio, *La información solicitada se entregará por la SECRETARÍA MUNICIPAL (S).*

2° ENTRÉGUESE por la Administradora Municipal, la información solicitada a RODRIGO FERNANDEZ, a través del medio que se indican: informtra@gmail.com

3° DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

JUAN VARGAS HERNÁNDEZ
Secretario Municipal (S)

GAC/CSC/vgb

